

VIEIRA MEDIA CONCHA

Características del producto

Denominación comercial Vieira del Pacífico

Formato Media Concha, en bolsa
Nome Científico Argopecten purpuratus

Zona de Captura Océano Pacífico Sudoriental, FAO 87

Método Producción Acuicultura

Origen Perú



Presentación y logística

Tamaño y gramaje 20/30 piezas/ Kg

Peso neto 9,9 Kg (11 bolsas X 900 g) Gras

Paletización Variable

Embalaje Sin roturas, manchas o aplastamientos

Etiquetado Cada caja con una etiqueta

Composición nutricional¹

Valor energético 84 Kcal/ 351 Kj

Criterios químicos

Grasas 0.90 g Acidos grasos saturados 0.10 g

Hidratos de carbono 0,0 g Azúcares 0,0 g

Sal 0,67 g

Proteínas 19,0 g

Criterios microbiológicos ³

SalmonellaAusencia en 25 gCadmio1,00 mg/kgEscherichia coli<23x10 NMP/ 25 g</td>Mercurio0,50 mg/kgStaphylococcus aureusMáx 1x1000 ufc/gPlomo1,50 mg/kg

Especificaciones físicas y organolépticas

Olor Característico, sin olores extraños

Color Característico, típico de la especie

Sabor Característico, sin sabores extraños

Textura Firme

Aspecto Uniforme, sin síntomas de deshidratación

Alérgenos/ OMG

Contiene moluscos.

Presencia circustancial trazas pescado/marisco,

El producto no ha sido irradiado ni modificado genéticamente

Población destino

Ingredientes Vieira

Dirigido a todos los sectores de la población exceptuando todas aquellas personas que presenten efectos adversos por la ingesta de cualquier ingrediente presente en la lista de ingredientes y siguiendo las recomendaciones nutricionales avaladas por las autoridades competentes y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN): http://www.aesan.msc.es

Condiciones de almacenamiento y transporte Caducidad

El producto debe ser almacenado y transportado a una temperatura mínima de -18°C. Serán permitidas pequeñas fluctuaciones de +3°C en

momentos de carga y descarga.

24 meses. No congelar de nuevo tras descongelación. Consumir en 24 horas.

- 1. Valores nutritivos medios por cada 100 g. Los valores pueden cambiar en función de la marea, género, alimentación y/o edad.
- 2. El contenido de sal obedece exclusivamente al sodio presente de forma natural en el alimento.
- Según Reglamento (UE) 2023/915 de la Comisión, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº1881/2006.